

RESOLUCIÓN No. 1006 (OCTUBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No.388, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN.

Que el 9 de junio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, en el cual se modificaban parcialmente los apartados Objeto y Cronograma del proceso en mención.

Que el 4 de agosto de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN.

Que el 25 de agosto de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27, y 28 de agosto de 2020.

Que el 1 de septiembre de 2020 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que:

Para la Categoría A. Batalla Crew 5 Vs. 5 Biva Región: de las siete (7) propuestas presentadas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la Categoría B. Dj Biva Región: las cuatro (4) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 1006 (OCTUBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

Para la Categoría C. Presentador(a) Biva Región: de las dos (2) propuestas presentadas, una (1) quedó habilitada para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las Condiciones Generales de Participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, mediante Resolución No. 900 del 14 de septiembre de 2020, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos, Julio Andres Ramos Chavarro, Juan Miguel Correa Loaiza e Ingrid Tatiana Parra Gomez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: A. Batalla Crew 5 Vs. 5 Biva Región

CRITERIO	PUNTAJE
Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados por su idoneidad y experticia tendrán en cuenta durante la eliminatoria, criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad, aspectos que tendrán un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	0 al 100

Categoría: B. Dj Biva Región

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeño escénico e interacción con la dinámica de la batalla de breaking	0 al 30
Selección musical.	0 al 25
Originalidad y creatividad.	0 al 25
Técnica aplicada al tornamesa y al mixer.	0 al 20

Categoría C. Presentador(a) Biva Región

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeño escénico y manejo de público.	0 al 25
Dinamización de la batalla: capacidad de dinamizar y mediar la batalla generando un escenario sano de competición.	0 al 25
Manejo de la voz: proyección vocal, pronunciación, flow y manejo de micrófono.	0 al 25
Manejo de la terminología del breaking y del hiphop.	0 al 25

RESOLUCIÓN No. 1006 (OCTUBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

Que según las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de septiembre del 2020, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2600
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2342 CON EL OBJETO DE: BECA BIVA REGIÓN
Valor	\$ 18.600.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de julio de 2020

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalados que estos deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación, así como cumplir con todos los deberes específicos de la convocatoria.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar la propuesta y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Batalla Crew 5 Vs. 5 Biva Región

**RESOLUCIÓN No. 1006
(OCTUBRE 14 DE 2020)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
520-008	AGRUPACIÓN	ALL STAR FLAVA	BACK TO THE FLAVA	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	C.C. 1.023.887.757	96,0	\$ 4.800.000
520-009	AGRUPACIÓN	CAPITAL STYLE	CAPITAL STYLE BAND	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	C.C. 1.019.040.129	95,0	\$ 4.300.000
520-006	AGRUPACIÓN	STYLE FORCE CREW	STYLE FORCE CREW	JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA	C.C. 1.032.375.256	90,0	\$ 3.800.000
520-003	AGRUPACIÓN	MURDEROUZ CREW	MURDEROUZ CREW 2020	HECTOR EMILIO RIOS JIMENEZ	C.C. 1.022.341.886	88,0	\$ 3.300.000

Categoría: B. Dj Biva Región

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
521-003	PERSONA NATURAL	ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA	DJ KING ROCK	C.C. 80.197.219	91,7	\$ 1.200.000

Categoría C. Presentador(a) Biva Región

No se presentó el único participante habilitado, por tanto, no hay propuesta ganadora para esta categoría y se declara desierta, de acuerdo con el acta de recomendación de los jurados.

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, el jurado recomienda como suplentes las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 1006 (OCTUBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Categoría
520-005	AGRUPACIÓN	ULTIMO EMJANBRE	ULTIMO EMJANBRE CREW	CRISTHIAN CAMILO RIVERA BARRETO	C.C. 1.023.940.399	83	Categoría A. Batalla Crew 5 Vs. 5 Biva Región
521-005	PERSONA NATURAL	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	BREAK DJ JJ	N.A.	C.C. 79.867.405	70,3	Categoría B. Dj Biva Región

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a: Proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, a la realización de las batallas programadas, a la entrega de un informe que relate cómo se desarrolló su participación y a la certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2600 de 2 de julio de 2020, que se describe en la parte motiva y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2020, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

RESOLUCIÓN No. 1006 (OCTUBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 14 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes Instituto Distrital
de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias